

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO POR COSTAS
Demandante	PAULA ANDREA LOPEZ LOPEZ
Demandado	JUAN MANUEL RAMIREZ RIOS
Radicado	No. 05001-31-10-004-2020-00274-00

Por venir ajustada a derecho y reunir las exigencias de ley (Art. 599 del C. G. del P.), el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN,**

R E S U E L V E :

PRIMERO: DECRETAR el embargo de la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.974.500,00)** por concepto de capital, más los intereses moratorios causados, que le llegaren a corresponder al señor **JUAN MANUEL RAMIREZ RIOS**, dentro del proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial, que se tramita en este Juzgado, bajo el radicado No. 2017-00346-00. Líbrese el oficio pertinente con destino a dicho proceso con el fin de que se tome atenta nota.

NOTIFÍQUESE

**BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

**QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS
Nº. 68
FIJADO HOY 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.**

**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, 4 de septiembre de 2020.

**SEÑOR
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLIN, ANTIOQUIA.**

Referencia:

Proceso	EJECUTIVO POR COSTAS
Demandante	PAULA ANDREA LOPEZ LOPEZ, C.C. No. 32.259.649
Demandado	JUAN MANUEL RAMIREZ RIOS, C.C. No. 3.561.870
Radicado	No. 05001-31-10-004-2020-00274-00

Comedidamente y dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de la fecha, proferida dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que este Despacho decretó el embargo de la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.974.500,00)**, por concepto de capital, más los intereses moratorios causados, que le llegaren a corresponder al señor **JUAN MANUEL RAMIREZ RIOS**, dentro del proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial, que se tramita en este Juzgado, bajo el radicado **No. 2017-00346-00**.

Atentamente,

FIRMADO
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA